



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 120551
CUI 11001020400020210232800
LUCIANO URIBE MORA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante fallo del 23 de noviembre de 2021, declaró **IMPROCEDNETE** la tutela instaurada por Luciano Uribe Mora, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga y el Juzgado 3Penal Circuito de Barrancabermeja; trámite al que fueron vinculados el Juzgado 4 Penal Municipal con función de control de garantías de Barrancabermeja, las partes y demás intervinientes dentro de la causa que originó el presente procedimiento constitucional (radicado 680816000-2016-00028-00/01), adelantada bajo la égida de la Ley 906 de 2004.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **EDWIN YAIR CACERES, DORIS ROCIO CASTELLANOS, MIRIAM SALAMANCA ROMAN, WILSON VEGA LOPEZ parte dentro del proceso con radicado 680816000-2016-00028-00/01**, así como las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II